

APRUEBA PAGO QUE SE INDICA

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.188/2025

Arica, 01 de abril de 2025 -

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2025 de fecha 01 de abril de 2025; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194.2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Carta Instituto de Alta Investigación, IAI N°0.050/2025; Oficio A.J. N°152/2025 y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio del Instituto de Alta Investigación N°0060/2025 de marzo 11 de 2025 y antecedentes adjuntos, se solicita la tramitación de un acto administrativo con fin de efectuarse el pago de inscripción para la participación de la investigadora del Instituto de Alta Investigación Sra. Alejandra Caqueo Urizar en el Congreso Internacional "69th Annual Health Research Conference: Mental Health: The Hidden Pandemic", el pago debe efectuarse mediante transferencia bancaria, por un monto de USD 320 dólares.

Que, en esta misiva la requirente, explica que la Institución Caribbean Public Health Agency (CARPHA), aceptó la presentación de su propuesta denominada "Buffering Caregiver Burden: The Role of Goal and Success Orientation in the Quality of Life Individuals with Schizophrenia", la cual se realizará desde el 07 al 09 de mayo de 2025, en Barbados y su principal objetivo es dar a conocer los resultados de investigaciones en Esquizofrenia que se están llevando a cabo en el Instituto de Alta Investigación.

2. Que, se tiene presente el informe del abogado de Asesoría Jurídica de la Universidad de Tarapacá, en su oficio A.J. N°0152/2025, de fecha 17 de marzo de 2025.
3. Que, en virtud de lo expuesto.

RESUELVO:

1. **Apruébese**, pago a Caribbean Public Health Agency (CARPHA), por el monto de USD 320, por concepto de inscripción a Congreso Internacional, el pago debe efectuarse mediante transferencia bancaria, según lo informado en detalle bancario adjunto.
2. **Impútese**, el gasto con cargo al centro de costo 3319, Fondo de Investigación Instituto de Alta Investigación, ítem 1030203, "Inscripción a Congresos y Seminarios".

Resolución Exenta VAF N°0.188/2025
30.01.2025

3. **Publíquese**, en el sistema informático, en observancia de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



ARMANDO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas